



LUNES 06 DE MAYO DE 2019
AÑO CVI - TOMO DCLIII - N° 84
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD de **SAN FRANCISCO**

Licitación Pública N° 1/2019 -

Decreto N° 079/2019- Expte.: 117854/19
Ordenanza 7080

Llámase a Licitación Pública para la "Provisión de combustible líquido (gas-oil grado 2 para vehículos y maquinarias de la Secretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de San Francisco" por el término de seis (6) meses. Presupuesto Oficial: \$ 3.000.000,00. Pliego de Condiciones: \$ 600,00 Sellado Municipal: \$ 2.200,00. Informes: Secretaría de Servicios Públicos T.E.: (03564) 439142/3 (Sr. Ricardo De Leon o Juan Manuel Rodriguez) Retiro de Pliegos: desde el 07 al 20 de mayo de 2019 inclusive. Presentación de Ofertas: Secretaría de Economía hasta el día 22 de mayo de 2019 a las 10:00 hs.

3 días - N° 206273 - \$ 2039,52 - 08/05/2019 - BOE

Licitación Pública N° 2/2019

Ordenanza N° 7083
Decreto N° 088/2019 - Expte.: 118255

Llámase a Licitación Pública para la "Provisión de mil (1.000) toneladas de cemento portland a granel que se debe entregar en la

MUNICIPALIDAD de **VILLA ALLENDE**

LICITACION:- "CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ALFALTICA Y CORDÓN CUNETAS CALLES B° ESPAÑOL, INDUSTRIAL Y LA CRUZ"; CIUDAD DE VILLA ALLENDE"

DECRETO N°: 118/19

LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE LLAMA A LICITACION PUBLICA PARA LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ALFALTICA Y CORDÓN

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO

[Licitación Pública N° 1/19.....Pag. 01](#)
[Licitación Pública N° 2/19.....Pag. 01](#)

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE

[Licitación.....Pag. 01](#)

MUNICIPALIDAD DE COSQUIN

[Decreto N° 0121/19.....Pag. 02](#)
[Decreto N° 0122/19.....Pag. 02](#)

MUNICIPALIDAD DE POZO DEL MOLLE

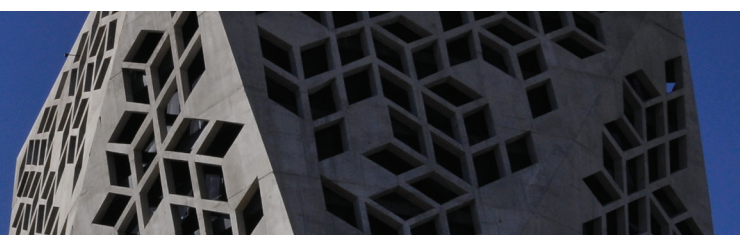
[Decreto N° 024/19.....Pag. 02](#)

planta de Hormigón Municipal" de la Municipalidad Ciudad de San Francisco Presupuesto Oficial: \$ 7.828.610,00 Pliego de Condiciones: \$ 500,00 Sellado Municipal: \$ 2.500,00 Informes: Secretaría de Infraestructura T.E.: (0564) 15597332 – Sr. Lucas Missera Retiro de Pliegos: desde el 07 al 20 de mayo de 2019 inclusive Presentación de Ofertas: Secretaría de Economía hasta el día 22 de mayo de 2019 a las 11:00 hs. Publicar días: 06, 07 y 08 de mayo de 2019

3 días - N° 207040 - \$ 2762,25 - 08/05/2019 - BOE

CUNETAS CALLES B° ESPAÑOL, INDUSTRIAL Y LA CRUZ, CIUDAD DE VILLA ALLENDE;" PARA EL DIA 22 de MAYO de 2019 a las 11:00 HS. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA c/00 (\$ 6.418.370,0) Incluidos tasas e impuestos. OBTENER PLIEGOS Y REALIZAR CONSULTAS MEDIANTE SITIO WEB www.villaallende.gov.ar . www.villaallende.gov.ar - Pliego: sin costo.

4 días - N° 205950 - \$ 2245,60 - 08/05/2019 - BOE



MUNICIPALIDAD de COSQUIN

DECRETO N° 0121/19

Cosquín, 22 de marzo de 2019

VISTO: El Expediente No 2019-537-1- Dirección de Personal, Registro de este Municipio, presentada por la agente municipal de Planta Permanente CAMPOS, MATILDE JULIA, DNI N° 6281184, Clase 1958, Legajo N° 235, por el cual presenta su renuncia condicionada al cargo que ocupa en este Municipio.

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Capítulo V Derechos del Agente, Permanencia hasta su Retiro, Artículo 52 del Estatuto Para el Personal de la Administración Pública Municipal que dice: "el Personal que solicite su jubilación o retiro, podrá continuar en la Administración Pública hasta que se le acuerde el respectivo beneficio y por el término no mayor a doce (12) meses. Si transcurrido este lapso no se hubiere otorgado el beneficio previsional, el agente tendrá derecho a percibir el cien por ciento (100%) del monto que se estime le corresponderá como haber jubilatorio y por un lapso no mayor a seis (6) meses. Si el agente obtuviera la jubilación dentro del término de los doce (12) meses a que alude el primer párrafo de este artículo, tendrá derecho a percibir los seis (6) meses a que se refiere el segundo párrafo, con carácter no remunerativo".

Por ello, el señor Intendente Municipal, en uso de las atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102, Orgánica Municipal,

DECRETA

Artículo 1o.- ACEPTASE la renuncia condicionada de la agente municipal de Planta Permanente CAMPOS, MATILDE JULIA, DNI N° 6281184, Clase 1958, Legajo N° 235, quién revista en este Municipio en el Escalafón Maestranza y Servicio Generales, Categoría 15, a partir del día 28/02/2019, en un todo de acuerdo a los Visto y Considerando.

Artículo 2o.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 3o.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

FDO: Sr. Raúl Carlos Ariel Acuña, Secretario de Gobierno, Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

1 día - N° 206889 - s/c - 06/05/2019 - BOE

DECRETO No 0122/19

Cosquín, 26 de marzo de 2019

VISTO: El Expediente No 2019-573-1 – Mesa de Entradas, registro de esta Municipalidad, mediante el cual se solicita la renovación de la relación contractual con el señor Rossi, Darío Alejandro, periodo enero/marzo 2019.

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde que la contratación de que se trata sea realizada por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante acto administrativo en el que conste el monto afectado, el respaldo presupuestario y las obligaciones que se generen.

Que la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica, ha emitido informe correspondiente, agregado al expediente en cuestión.

Que conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102, Orgánica Municipal, el señor Intendente Municipal

DECRETA

Artículo 1o.- APRUÉBASE el Contrato de Locación de fecha 11/0/2019, celebrado con el señor ROSSI, DARIO ALEJANDRO, DNI No 20.486.490, C.U.I.T. No 20-20486490-0, con domicilio en calle Palemón Carranza No 1152, de esta ciudad, por el período, retribución global, funciones y demás condiciones establecidas en el mismo que adjunto al presente Decreto forma parte integrante como Anexo I.

Artículo 2o.- LA contratación a que se refiere Artículo 1o, será imputada a Partida 1.3.36.329 – Publicidad y Propaganda, del Presupuesto vigente.

Artículo 3o.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas Públicas.

Artículo 4o.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

FDO: Cr. Carlos Ariel Cavalli, Secretario de Economía y Finanzas Públicas, Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

ANEXO

1 día - N° 206891 - s/c - 06/05/2019 - BOE

MUNICIPALIDAD de POZO DEL MOLLE

DECRETO N° 024/19

Pozo del Molle, 4 de abril de 2019.

VISTO: El personal contratado de ésta Municipalidad de Pozo del Molle que está en condiciones de ser incorporado al cuerpo de trabajadores de planta permanente;

Y CONSIDERANDO:

Que, el Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales (SUOEM) por el cual se emplaza a la Municipalidad de Pozo del Molle para que cumpla con el art. 5 del Estatuto Único del Interior, el cual dispone que el personal contratado que cumpla los tres años de antigüedad en el cargo ingresa automáticamente al cuerpo de trabajadores de planta permanente;

Que el mencionado art. 5 establece que tal incorporación a planta per-

manente se materializará a través de un acto administrativo del D.E.M.;

Que, la Municipalidad cuenta con previsión presupuestaria;

Que, en virtud de lo expuesto corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal dictar el respectivo Decreto a fin de instrumentar la designación del personal que se incorpora a la planta de personal permanente, las que tendrán vigencia a partir del día primero de abril de 2019.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES
DECRETA**

ART. 1°: DESIGNASE como empleado de PLANTA PERMANENTE de la Municipalidad de Pozo del Molle a partir del 1 de abril de 2019, a los siguientes agentes:

Apellido y Nombre	Cargo que se le asigna	Categoría
Peralta Patricia Paola	Maestranza y Serv. Grales. XVII - A. Geriát.	1
Demo Nancy Beatriz	Maestranza y Servicios Generales IX	1
Obregon María Floren	Maestranza y Servicios Generales IX	1
Zemo Claudia	Maestranza y Servicios Generales IX	1
Castañares María El	Maestranza y Serv. Grales. XVII - A. Geriát.	1
Sosa Paula Vanesa	Maestranza y Serv. Grales. XVII - A. Geriát.	1
Romero Patricio Alb	Maestranza y Servicios Generales IX	1
Monzon Susana Elida	Maestranza y Serv. Grales. XVII - Hospital	1
Torres Graciela de la	Maestranza y Serv. Grales. XVII - A. Geriát.	1
Abratte Virginia Sole	Administrativo Auxiliar XVI	1
Cardozo Karina del L	Administrativo Auxiliar XVI	1
Zapata Nadia Ángela	Maestranza y Serv. Grales. XVII - A. Geriát.	1
Cena Evangelina del	Maestranza y Serv. Grales. XVII - Hospital	1
Pereyra Estela Maris	Maestranza y Serv. Grales. XVII - Hospital	1
Pereyra Eduardo Gab	Maestranza y Servicios Generales IX	1
Mansilla Mauricio Agu	Maestranza y Servicios Generales IX	1

Verazay Juan Jesús	Maestranza y Servicios Generales IX	1
Real Jeremías Ángel	Maestranza y Servicios Generales IX	1
Zapata Silvia Raquel	Maestranza y Servicios Generales IX	1
Molina Micaela Belén	Maestranza y Serv. Grales. XVII - Hos	1
Ramirez Graciela Gua	Auxiliar Técnico Asistencial XVII - Hospital	1
Sanabria José Martín	Maestranza y Servicios Generales IX	1
Neira Rubén Ezequiel	Maestranza y Servicios Generales IX	1
Quinteros Matías	Administrativo Auxiliar XVI	1
Dubois Ernesto David	Maestranza y Servicios Generales IX	1
Cisnero Franco Eman	Maestranza y Servicios Generales IX	1
Heredia Luis Antonio	Maestranza y Servicios Generales IX	1
Torres Francisco Matías	Maestranza y Servicios Generales IX	1
Senn Milton Daniel	Maestranza y Servicios Generales IX	1
Puchetta Miguel Ángel	Maestranza y Servicios Generales IX	1
Pereyra Lucila Andrea	Maestranza y Serv. Grales. XVII - A. Geriát.	1
Mansilla Lucas Rubén	Maestranza y Servicios Generales IX	1
Mendez Mariela Alejan	Superior Jerárquico Médico	1
Ríos Luis María	Superior Jerárquico Médico	1
Cisnero Zuchetti Franc	Maestranza y Servicios Generales IX	1
Miño Liliana Alejandra	Maestranza y Serv. Grales. XVII - A. Geriát.	1
Núñez Soledad Isabel	Maestranza y Serv. Grales. XVII - A. Geriát.	1
Lazarte Lorena Cecilia	Auxiliar Técnico Asistencial XVII - Hospital	1

ART. 2°: NOTIFIQUESE a los interesados y archívese copia en sus respectivos legajos.

ART. 3°: INFORMESE del presente a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, mediante las planillas de movimiento personal.

ART. 4°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

1 día - N° 207043 - s/c - 06/05/2019 - BOE

**BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA**

Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Responsable: Liliana Lopez

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
 boe@cba.gov.ar
 @boecba